CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1006-CPS-328-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUARNE Y ARTE, DISEÑO, PRODUCCION Y LOGISTICA S.A.S.

Entre los suscritos **JORGE ANDRES HOYOS CARDONA,** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Guarne, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.755.281, quien obra en calidad de Secretario de Desarrollo Social y Familia del **MUNICIPIO DE GUARNE**, debidamente facultado por el artículo 311 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 en su artículo 91 literal D numeral 5, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. D 2021000003 del 07 de enero de 2021, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE,** y la señora **KELLY JOANA TOBÓN SIERRA,** identificada con cedula de ciudadanía **Nro. 43.271.254**, en representación legal de **ARTE, DISEÑO, PRODUCCION Y LOGISTICA S.A.S., con NIT 900955770-6,** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 12 del 2022 se ofertó la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, LÚDICAS, DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACION DESDE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE- ANTIOQUIA. **2)** Que una vez surtido el tramite pre-contractual mediante Resolución Municipal No. S 2022001009 del 03 de agosto de 2022, se adjudicó al oferente ARTE, DISEÑO, PRODUCCION Y LOGISTICA S.A.S., el contrato por un valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($161.109.914). **3)** Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, LÚDICAS, DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACION DESDE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE- ANTIOQUIA**". CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El objeto del presente contrato de prestación de servicios obedecerá a las siguientes condiciones:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
Tipo de Juegos didácticos y cooperativos con enfoque familiar. Ejemplo: jenga:90cm, monopoly 4.1 x 40 x 26.7 cm, bingo: **Largo:** 51 cm,Ancho 51cm,Acho: 3 cm,Altura:25.5Cm,rompecabezas: 75x50cm,escalera 14x14, sugeridos por el contratante.	500	25.286	4.804	30.090	15.045.146
Refrigerios para participantes de las actividades. Pan Danés, pollo, o jamón, queso mozarela, lechuga, tomate, con jugo tetra pack. Entregado en empaque ecológico en el lugar del evento.	230	11.2**95**	2.146	13.440	3.091.305
KIT material fungible: 1 Blocks de hojas iris, 5 Cuadernos , 1 Caja de lápiz, 1 caja de marcadores, 1 caja de lapiceros surtidos,10 pliegos de cartulina plana colores surtidos,10 papel bom	10	100.636	19.121	119.757	1.197.571
Disfraz de mariposa Traje de caracterización de la mariposa de la política pública, con características sugeridas por el contratante.	1	864.360	164.228	1.028.588	1.028.588

Pendón en Lona 13oz, 1.50 * 1.20 cm Full color terminación en varillas arriba y abajo redondas o en platina; con contenido y colores del texto referenciados por el contratante.	2	187.690	35.661	223.351	446.701
Libretas alusivas con el logo de la política publica	110	14.818	2.815	17.633	1.939.624
Carpa 4x4 metros. Incluye transporte, montaje y desmontaje	1	308.700	58.653	367.353	367.353
Tarima de 4x4, 1 metro de altura con techo, con escaleras. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	740.880	140.767	881.647	881.647
Sonido (Cabinas, micrófonos) y luces (Cabinas, micrófonos y luces (Sonido: Sonido 10,000 vatios 4 cabinas de audio doble parlante y 2 cabinas de bajos dobles y consola de 16 canales con 4 micrófonos de cable profesionales, 4 micrófonos inalámbricos y reproductor de cd. Debe incluir transporte, montaje, desmontaje y personal para su manejo.)	1	1.852.200	351.918	2.204.118	2.204.118
Pases de cortesía en especie para los concursos durante el picnic en familia, tales como: bonos para una cena en familia, salida recreativas y anchetas.	15	148.176	28.153	176.329	2.644.942
Juego en madera dura tipo JENGA. Para construir de Largo: 47 cm, ancho: 35 cm, alto: 23 cm	1	1.652.094	313.898	1.965.992	1.965.992
Cojines de estadio con cubierta de poliéster/fibra 30x30 cm, con estampado del logo Cultura por el buen trato	80	50.573	9.609	60.182	4.814.540
Manteles para picnic a cuadros 1 50 x 1 50 metros	20	19.757	3.754	23.511	470.212
Canasta tipo picnic en mimbre.	20	50.573	9.609	60.182	1.203.635
Presentación artística (show central) con mensajes positivos sobre la cultura del buen trato en las familias, (Show Canino)	1	2.593.080	492.685	3.085.765	3.085.765
Tallerista (profesional con manejo de charlas de liderazgo, charlas motivacionales y de trabajo en equipo)	1	493.920	93.845	587.765	587.765

CARRERA DE TITANES

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
Camiseta tipo polo en algodón bordada con diseño alusivo a semana de la juventud (Apoyo logístico)	30	55.566	10.558	66.124	1.983.706
Camiseta sublimada poliéster 100% para los participantes de la carrera.	192	43.218	8.211	51.429	9.874.449
Tulas en tela estampada con diseño sugerido por comunicaciones y/o equipo organizador.	20	24.696	4.692	29.388	587.765
Chocolatina de 30 Gr	200	617	117	735	146.941
Sonido (2 cabinas, 2 micrófonos, 1 consola de 6 canales, con reproductor de memoria debe incluir transporte montaje y desmontaje)	1	493.920	93.845	587.765	587.765
Carpa 4x4 incluye transporte montaje y desmontaje.	1	308.700	58.653	367.353	367.353

Alquiler de silla plástica (transporte que incluya montaje y desmontaje)	10	2.470	469	2.939	29.388
Pago de los primeros auxilios del evento.	1	246.960	46.922	293.882	293.882
Pago de una póliza que cubra los accidentes de los participantes, contra terceros y demás que se puedan ver afectados por la realización de este.	1	1.234.800	234.612	1.469.412	1.469.412
Bolsas Plásticas con cuerda de amarre para Guardar las prendas de los participantes.	192	617	117	735	141.064
Pacas de Agua	85	6.791	1.290	8.082	686.950
Apoyo logístico	30	98.784	18.769	117.553	3.526.589
Bananos	200	617	117	735	146.941
Pendón municipal de la Secretaría de Desarrollo Social y Familia (1.50 metros x 1.20 metro)	1	187.690	35.661	223.351	223.351
Comunicación Baking 2.40mx1.20m con Lona plástica full color- diseño suministrado por la oficina de comunicaciones	1	802.620	152.498	955.118	955.118
Premiación en efectivo para el grupo que ocupo el primer Lugar en el evento	1	1.420.020	269.804	1.689.824	1.689.824
Premiación en efectivo para el grupo del que ocupo el segundo Lugar en la competencia	1	926.100	175.959	1.102.059	1.102.059
Premiación en efectivo para el grupo del que ocupo el tercer Lugar en la competencia	1	802.620	152.498	955.118	955.118
Premiación en efectivo para los 2 grupos más combativos en la competencia	2	246.960	46.922	293.882	587.765
Placa en Acrílico grabada para reconocer los cuatro primero Puestos del evento	4	98.784	18.769	117.553	470.212
Medallas de Participación de plástico con logos y cuerdas marcadas con diseño suministrado por comunicaciones	192	6.174	1.173	7.347	1.410.636
Refrigerios para los participantes snack pequeño opción 1: (barra de cereal de 32 gr y chocolatina pequeña de 40 gr) opción 2: Fruta y chocolatina de 30 gr	280	6.174	1.173	7.347	2.057.177
Almuerzos. (Porción de carne de res o cerdo o pollo 250gms porción de arroz de 150gms Papas fritas 150gms ensalada fresca de frutas 150gms jugo en botella 200c.c. postre de maracuyá 150gms. Empacado en material desechable biodegradable. entre otros sugeridos por el contratante.)	80	18.522	3.519	22.041	1.763.294
Bolas de tripa de pollo	8	6.174	1.173	7.347	58.776
Balde de 55cmx25x28cm de 10 litros	6	16.052	3.050	19.102	114.614
Costales de Fique	10	6.174	1.173	7.347	73.471
Impresiones e Imágenes a color	200	617	117	735	146.941
Paquetes de Bombas de colores R12 por 100 unidades	6	24.696	4.692	29.388	176.329

Caja de marcadores permanente de colores x 12	4	25.313	4.810	30.123	120.492
Pintas caritas de colores diferentes	32	3.704	704	4.408	141.064
Clavos de 3 pulgadas en acero por kilo	1	25.931	4.927	30.858	30.858
Lazo de una pulgada de Grueso por 40mts de largo	3	98.784	18.769	117.553	352.659
Cinta de peligro por 500mts	1	61.740	11.731	73.471	73.471
1/4 de pintura de color a base de agua 1 por cada color, amarillo verde,blanco y rojo	4	80.262	15.250	95.512	382.047
40 mts de soga de fique de 6mm	40	7.409	1.408	8.816	352.659
Set de Pinceles por 12 Unidades que sean planos	5	30.870	5.865	36.735	183.677
Platicos Negros de 3x10 mts	2	27.166	5.161	32.327	64.654
Jabón en polvo por kilo	5	11.113	2.112	13.225	66.124
Escobas de Fibra dura	2	9.878	1.877	11.755	23.511
Traperas en cabo de madera y tiras	2	9.878	1.877	11.755	23.511
Rollo de papel Kraft de 60 cm de ancho.	1	61.740	11.731	73.471	73.471
Juegos didácticos con imagen representativa del municipio (Rompe cabezas)	2	123.480	23.461	146.941	293.882
					CONSEJEROS MUNICIPALES DE JUVENTUD
Refrigerios para los ponentes opción 1: (sanduche de jamón y queso- jugo tetra pack) opción 2 (fruta picada con helado y cereal)	40	9.878	1.877	11.755	470.212
Botellas de agua 300 ml	15	1.235	235	1.469	22.041
Estación de café, e hidratación permanente (azúcar, envases, tinto, aromáticas)	1	333.396	63.345	396.741	396.741
Pasabocas (Chocolatinas o galletas)	40	2.470	469	2.939	117.553
Certificado de participación del evento a los ponentes (impresión a color en opalina tamaño carta)	40	2.470	469	2.939	117.553
Sonido (2 cabinas, 2 micrófonos, 1 consola de 6 canales, con reproductor de memoria debe incluir transporte montaje y desmontaje)	1	493.920	93.845	587.765	587.765
Apoyo logístico	2	98.784	18.769	117.553	235.106
Pendón Secretaría de Desarrollo Social y Familia y CMJ (1.50 metros x 1.20 metros)	2	187.690	35.661	223.351	446.701
Muestra cultural (instrumental)	1	308.700	58.653	367.353	367.353
Chocolatina tipo Jumbo de 40 gr	35	2.840	540	3.380	118.288
Souvenir (botón metálico 5.5 X 5.5cm con Diseño alusivo a la semana de la juventud	40	2.223	422	2.645	105.798
Relator - maestra de ceremonia (Uno de los dos)	1	185.220	35.192	220.412	220.412

Alquiler 4 mesas Rimax (con transporte incluido tanto para cargue como para descargue.	4	8.644	1.642	10.286	41.144
Alquiler de 4 manteles	4	8.644	1.642	10.286	41.144
					GLOBAL VILLAGE
Almuerzos (Porción de carne de res o cerdo o pollo 250gms porción de arroz de 150gms Papas fritas 150gms ensalada fresca de frutas 150gms jugo en botella 200c.c. postre de maracuyá 150gms. Empacado en material desechable biodegradable. entre otros sugeridos por el contratante.)	40	18.522	3.519	22.041	881.647
Refrigerios para los participantes (opción 1: Barra de cereal, fruta y botella de jugo tetra pack - opción 2: Almojábana empacada y botella de jugo tetra pack	40	6.174	1.173	7.347	293.882
Refrigerios para los participantes (1 vaso de 7 onz con Salpicón y helado)	40				
Sonido (Cabinas, micrófonos (Sonido: Sonido 5,000 vatios 4 cabinas de audio doble parlante y 2 cabinas de bajos dobles y consola de 16 canales con 8 micrófonos de cable profesionales, 4 micrófonos inalámbricos y reproductor de cd. para ambientar el evento para ambientar el evento. (Debe incluir transporte, montaje, desmontaje y personal para su manejo.)	1	8.644	1.642	10.286	411.435
Apoyo logístico	3	1.111.320	211.151	1.322.471	1.322.471
Souvenir (botón metálico botón 5.5 X 5.5cm alusivo al evento.	40	98.784	18.769	117.553	352.659
Botella de agua x 600 ml	15	2.223	422	2.645	105.798
100 metros De Banderines Triangulares O Festones Tipo Feria (colores alusivos a la bandera de la alcaldía de Guarne)	1	2.470	469	2.939	44.082
Banderas en tela para identificar los países participantes	15	246.960	46.922	293.882	293.882
Animador el o la cual debe de estar invitando a las personas a vincularse y ser parte del espacio, además debe de brindar información sobre el objetivo del evento.	1	4.939	938	5.878	88.165
Habladores Exhibidores En Acrílico Original 8,5 x 14 pulgadas, útil para introducir por hojas tamaño carta.	18	246.960	46.922	293.882	293.882
Alquiler de sillas Rimax blancas incluye transporte.	50	1.976	375	2.351	117.553
Carpa 4x4 metros. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	308.700	58.653	367.353	367.353
					ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUD

Refrigerios para los participantes (sanduche de jamón y queso- jugo de botella tetra pack 200)	60	9.878	1.877	11.755	705.318
Sonido (2 cabinas, 2 micrófonos, 1 consola de 6 canales, con reproductor de memoria debe incluir transporte montaje y desmontaje)	1	493.920	93.845	587.765	587.765
Alquiler de sillas Rimax blancas	60	1.976	375	2.351	141.064
Alquiler de mesas	2	8.644	1.642	10.286	20.572
Estación de café, e hidratación permanente (azúcar, envases, tinto, aromáticas)	1	333.396	63.345	396.741	396.741
Impresión de copias a full color	60	2.470	469	2.939	176.329
					DÍA JÓVEN
Refrigerios para los participantes snack pequeño opción 1: (barra de cereal de 32 gr y/o chocolatina pequeña)	800	2.470	469	2.939	2.351.059
Refrigerios para los participantes (sanduche de jamón y queso- jugo de botella tetra pack 200)	40	9.878	1.877	11.755	470.212
Material fungible cajas de lapiceros (x12)	5	18.522	3.519	22.041	110.206
Material Fungible Block Hojas Iris	8	12.348	2.346	14.694	117.553
Material Fungible Pliego de Cartulina x5	10	18.522	3.519	22.041	220.412
Material Fungible Caja de Marcadores (x12)	5	25.313	4.810	30.123	150.615
Transporte a las zonas de intervención de la actividad social (tipo campero o automóvil para cuatro personas)	10	308.700	58.653	367.353	3.673.530
Apoyo logístico	4	98.784	18.769	117.553	470.212
Alquiler de Mesas Rimax (Transporte cargue y descargue)	1	222.264	42.230	264.494	264.494
Talleristas (2 institucionalidad 2 expertos locales)	4	246.960	46.922	293.882	1.175.530
Alquiler de Manteles	10	8.644	1.642	10.286	102.859
					URBAN FEST
Sonido: Sonido de 20.000 watt. tipo line array (4 bajos dobles y 5 array por izquierda y 5 array por derecha) • Consola digital de 32 canales con 8 mezclas independientes de monitoreo • 10 monitores • 16 micrófonos de mano (se debe incluir micrófonos sm 58 y sm 57 y 1 kit de batería) • 12 micrófonos de diadema • 12 micrófonos de condensador para amplificar cuerda frotada • 20 luces par led con dimer y consola y 4 cabezas robóticas • Rack de efectos especiales • 8 cajas directas • Reproductor de música y videos (Incluye montaje y desmontaje y personal que opere el sonido)	1	10.619.280	2.017.663	12.636.943	12.636.943
Techo para evento en trust 12X6(Incluye montaje y desmontaje)	1	4.815.720	914.987	5.730.707	5.730.707

Tarima 12X6 de 80 Cm de elevación y lona negra de fondo. (Incluye montaje y desmontaje)	1	3.210.480	609.991	3.820.471	3.820.471
Carpa 4x4 metros. Incluye transporte, montaje y desmontaje (Muestra Grafiti)	1	308.700	58.653	367.353	367.353
Presentador del evento	1	555.660	105.575	661.235	661.235
Refrigerios para los colaboradores (sanduche de jamón y queso- jugo de botella plástica 200cc)	30	9.878	1.877	11.755	352.659
Artistas urbanos pertenecientes al municipio de Guarne.	2	1.234.800	234.612	1.469.412	2.938.824
Grafiti (pinturas, aerosoles, pinceles, muro lona)	1	1.234.800	234.612	1.469.412	1.469.412
Batalla de gallos	1	1.175.679	223.379	1.399.058	1.399.058
Hidratación (pacas de botella de agua 600 ml x 24 unidades)	2	24.696	4.692	29.388	58.776
Apoyo logístico	10	98.784	18.769	117.553	1.175.530
Dj para ambientar en espacio durante la noche.	1	617.400	117.306	734.706	734.706
				TORNEO DE GAMERS	
Refrigerios para los participantes (sanduche de jamón y queso- jugo de botella plástica 200cc)	30	9.878	1.877	11.755	352.659
Decoración evento (Servicio de decoración alusivo al evento sugerido por el contratante banderines con colores que identifican al municipio)	1	617.400	117.306	734.706	734.706
Apoyo logístico	2	98.784	18.769	117.553	235.106
Hidratación Botella de agua 600 ml	15	2.470	469	2.939	44.082
Alquiler de consolas (Alquiler de consolas Sony Playstation 4, para el torneo de fifa -y televisores)	8	123.480	23.461	146.941	1.175.530
Narrador	1	123.480	23.461	146.941	146.941
Placas en acrílico para reconocer los participantes del evento.	4	98.784	18.769	117.553	470.212
Premiación (Estímulo económico para reconocer la participación y destacar a las y los jóvenes ganadores de la actividad)	1	1.852.200	351.918	2.204.118	2.204.118
Carpa 4x4 metros. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	308.700	58.653	367.353	367.353
				YO SOY TALENTO JÓVEN	
Refrigerios para los participantes (sanduche de jamón y queso- jugo de botella plástica 200cc)	20	9.878	1.877	11.755	235.106

Decoración evento (Servicio de decoración de evento alusivo al evento sugerido por el contratante como centros de mesa)	1	617.400	117.306	734.706	734.706
Sonido: (Cabinas, micrófonos) y luces (Cabinas, micrófonos y luces (Sonido: Sonido 10,000 vatios 4 cabinas de audio doble parlante y 2 cabinas de bajos dobles y consola de 16 canales con 4 micrófonos de cable profesionales, 4 micrófonos inalámbricos y reproductor de cd. Debe incluir transporte, montaje, desmontaje y personal para su manejo.)	1	1.852.200	351.918	2.204.118	2.204.118
Apoyo logístico	10	98.784	18.769	117.553	1.175.530
Transmisión en vivo de la final del evento	1	1.481.760	281.534	1.763.294	1.763.294
Alquiler Mesa rectangular plástica para 10 personas plegable tipo maleta blanca con mantel.	1	25.931	4.927	30.858	30.858
Alquiler de sillas plásticas (incluye transporte montaje y desmontaje)	10	2.470	469	2.939	29.388
Botella De Agua Por 600 Ml	20	2.470	469	2.939	58.776
Impresiones con nombres de los jurados Full color para los habladores.	5	1.131	215	1.346	6.728
Techo para evento en trust 12X6(Incluye montaje y desmontaje)	1	4.815.720	914.987	5.730.707	5.730.707
Tarima 12X6 de 80 Cm de elevación y Lona negra de fondo (Incluye transporte montaje y desmontaje)	1	3.210.480	609.991	3.820.471	3.820.471
Placa grabada en Acrílico para reconocer la participación de los y las jóvenes.	8	98.784	18.769	117.553	940.424
Premiación (Estímulo económico para reconocer la participación y destacar a las y los jóvenes ganadores)	1	8.643.600	1.642.284	10.285.884	10.285.884
CIERRE SEMANA DE LA JUVENTUD					
Almuerzos (Porción de carne de res o cerdo o pollo 250gms porción de arroz de 150gms Papas fritas 150gms ensalada fresca de frutas 150gms jugo en botella 200c.c. postre de maracuyá 150gms. Empacado en material desechable biodegradable. entre otros sugeridos por el contratante.) (Para los colaboradores)	20	18.522	3.519	22.041	440.824
Refrigerios para los participantes ((sanduche de jamón y queso- jugo de botella plástica 200cc))	100	9.878	1.877	11.755	1.175.530
Hidratación (pacas de botella de agua 600 ml x 24 unidades)	30	24.696	4.692	29.388	881.647
				SUBTOTAL	**135.386.482**
				IVA	**25.723.432**
				TOTAL	**161.109.914**

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total el contrato asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($161.109.914) IVA incluido**. CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Guarne cancelará al contratista mediante pagos parciales, una vez se ejecuten las actividades objeto del contrato, se presente la respectiva factura acompañada del respectivo informe del supervisor y se acredite el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega de las actas (acta de pago e informe de supervisión). Los pagos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, el MUNICIPIO DE GUARNE, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 024 de 2020, y 021 de 2021 publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA SEXTA. SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL E IMPUTACIÓN DEL GASTO**: Los gastos que le demande a EL MUNICIPIO DE GUARNE el cumplimiento del presente contrato están amparados bajo la Disponibilidad Presupuestal Nro. 958 del 05 de julio de 2022de expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal Número 2.3.2.02.02.009.1421. Fortalecimiento integral a la primera infancia, infancia, adolescencia y familia del municipio de Guarne, 2.3.2.02.02.009.1429 - Implementación De La Política Publica De Juventud. 2.3.2.02.02.009.14210- Fortalecimiento De Sistemas De Participación Juvenil 2.3.2.02.02.009.2234- Integración Generacional De Organismos Comunales (Comunalismo Y Clubes Juveniles) 2.3.2.02.02.009.2237 - Fortalecimiento De Organizaciones Y Colectivos Sociales. 2.3.2.02.02.009.2238- Iniciativas De Integración Social Y La Cultura De Convivencia Ciudadana. 2.3.2.02.02.009.2239- Implementación De Política Pública De Voluntariado. **CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL MUNICIPIO:** Fuera de lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993, el Municipio se compromete para con la contratista: 1. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato. 2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato. 4. Facilitar AL CONTRATISTA, inmediatamente, los elementos que sean del caso para el normal desarrollo del contrato **CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA**: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual el Contratista debe cumplir todas y cada una de las siguientes actividades: **Obligaciones Generales:** El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones de carácter general: **a)** Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. **b)** Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. **c)** garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. **d)** Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. **e)** Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. **f)** Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios en la plataforma del SECOP II. **g)** Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Prestar el Servicio oportunamente con calidad **i)** Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. **j)** Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. **k)** Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto

contratado. **l)** Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. **m)** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. **n)** Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, **o)** Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad. **Obligaciones específicas**: El Contratista además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos Reglamentarios, las inherentes al presente contrato, y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, El Contratista en ejecución del presente contrato se obliga para con El Contratante – Municipio de Guarne a las siguientes: a) Realizar un evento conmemorativo central con las familias del municipio, en que se desarrollen diferentes actividades lúdicas recreativas y de ofertas de servicios que contribuyan al reconocimiento de sus derechos como actores colectivos, en igualdad de oportunidades para la diversidad de familias. b) Fortalecer el desarrollo de procesos pedagógicos mediante 7 conversatorios y talleres vivenciales; 3 en la zona rural y 4 en la zona urbana; enfocados en los principales retos y oportunidades para el fortalecimiento institucional del municipio de Guarne en pro de la gestión, atención e intervención con y para las familias. c) Cumplir con las especificaciones técnicas de cada suministro. d) Estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda. e) Apoyar el desarrollo de procesos de sensibilización y pedagógicos para la promoción de la cultura del buen trato en las familias a través de estrategias de comunicación y difusión, de acuerdo con los parámetros de la Dirección de gobierno digital y TICS de la administración municipal. f) Garantizar las condiciones necesarias para la implementación de actividades durante el mes de la conmemoración del Día Nacional de la Familia, que contribuyan al cumplimiento de las acciones estratégicas detalladas en la justificación del presente estudio previo. g) Cumplir con todas las actividades de la logística requeridas para el evento. h) Garantizar las condiciones necesarias para la implementación de actividades y/o eventos descritos para la celebración de la semana de la Juventud. i) Cumplir con las especificaciones técnicas de cada servicio o suministro. j) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. k) Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio. l) Contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato. m) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensables, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. n) Cambiar los elementos que presenten defectos de calidad o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por el Municipio de Guarne en un término no mayor a 5 días. o) Dar respuesta a los informes que se le soliciten por parte de la Administración Municipal y diferentes entes de control. p) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. q) Estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda. r) Cumplir a cabalidad con el plazo, términos y periodos establecidos para cada una de las actividades sometidas al objeto contractual, y conexas al mismo. s) Asumir todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. t) Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual. u) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA NOVENA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA no se considera para efectos de este contrato como empleado o trabajador de EL MUNICIPIO, sino que es contratista independiente y no adquiere derecho a reclamar prestación laboral alguna. Igualmente, las personas que ocupe en desarrollo de este contrato, son contratadas bajo su exclusiva responsabilidad, y EL CONTRATISTA excluye a EL CONTRATANTE de cualquier responsabilidad en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad,

Propuesta, Copia Cédula representante legal, Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT, Certificado de Antecedentes, disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y Paz y Salvo Municipal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se asume por el presente contrato, EL CONTRATISTA constituirá póliza única de garantía con el siguiente amparo: **-CUMPLIMIENTO:** por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **-CALIDAD DE LOS BIENES:** por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **-PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. **- CALIDAD DEL SERVICIO:** por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un monto equivalente a 200 SMMLV con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro meses más. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere acta de inicio, Aprobación de la garantía única de cumplimiento y calidad de los bienes y expedición del Registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legales para contratar con EL MUNICIPIO DE GUARNE. Sin embargo, si dentro del desarrollo del contrato, se presentaren hechos sobrevinientes en que quede inmerso EL CONTRATISTA como inhabilitado, incompatible o en conflicto de intereses, derivados de su entorno personal o familiar, en razón de esta nueva situación queda obligado a manifestarlo de manera inmediata, toda vez que son situaciones de difícil conocimiento para EL MUNICIPIO DE GUARNE**. CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y post contractual se ha designado al quien ocupe el cargo de Profesional Universitario del área de Comunicaciones adscrito a la Secretaría General, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de Interventoría adoptado para el Municipio de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente contrato, en la propuesta presentada por el contratista y en el estudio previo. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesitad de suscribir un otrosí al contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CESIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá cederse en todo ni en parte sin el previo consentimiento de EL MUNICIPIO DE GUARNE. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de las causales establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, serán causales de terminación del contrato el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales y el mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá a EL CONTRATANTE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de configurarse cualquier incumplimiento contractual, EL MUNICIPIO DE GUARNE hará efectiva la cláusula penal pecuniaria equivalente al diez (10%) del valor del contrato, la cual se debe considerar como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO DE GUARNE, suma que será deducida de cualquier pago debido a EL CONTRATISTA e igualmente podrá proceder judicialmente; se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: MULTA.** EL MUNICIPIO DE GUARNE, podrá imponer sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas con EL CONTRATISTA acorde con la cláusula séptima, para lo cual éste autoriza descontar tanto de los pagos parciales o de los adeudados por el Contratante. Estas multas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y serán impuestas previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la

Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos pertinentes al desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Guarne, lugar donde EL CONTRATISTA prestará sus servicios. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entienden incorporadas al presente Contrato de prestación de servicios las cláusulas excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad como mecanismo que asegure el cumplimiento de los fines de la contratación. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO-** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL CONTRATANTE lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación EL CONTRATANTE liquidará el contrato unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los (2) años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. NORMATIVIDAD:** El presente contrato se rige por la normatividad vigente, especialmente las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, así como lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Proyectó: Yonaira Ossa Atehortúa, Contratista - Dirección de Contratación
Revisó: Susana Peña Vélez, Profesional Universitario - Dirección de Contratación